MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

Bogotá D.C. 05 de agosto de 2021

Señor
Teniente Coronel
SANCHEZ VALCARCER MARIANO AUGUSTO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Respetuosamente y en atención a mí nombramiento como evaluador del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 201-CENACAVIACION-2021 cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HANGAR DE TRANSPORTES DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN"** me permito emitir reevaluación técnica así:

De conformidad con la observación allegada el día 30 de julio de 2021, y las subsanaciones allegadas el 04 de agosto de 2021, el comité técnico evaluador procede a realizar la reevaluación técnica en los siguientes términos:

Las empresas que presentaron oferta fueron:

1. ORIONCONIC
2. JDC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS
3. DECO INGENIEROS S.A.S.
4. CONSTRUC CITY
5. CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ORIENTE LTDA

ESPACIO EN BLANCO

1. EMPRESA : ORIONCONIC

CONCLUSION: El proponente ORIONCONIC, no subsano los aspectos requeridos, así las cosas el proponente se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el CAPITULO 5 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS de la invitación pública que señala:

> "21 Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término preclusivo y perentorio establecido por la CENACAVI"

2. EMPRESA: JDC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS

CONCLUSION: El proponente **JDC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS,** no subsano los aspectos requeridos, así las cosas el proponente se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el CAPITULO 5 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS de la invitación pública
que señala:

> "21 Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término preclusivo y perentorio establecido por la CENACAVI"

3. EMPRESA: DECO INGENIEROS S.A.S.

CONCLUSION: El proponente **DECO INGENIEROS S.A.S.,** no subsano los aspectos requeridos, así las cosas el proponente se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el CAPITULO 5 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS de la invitación pública que señala:

> "21 Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término preclusivo y perentorio establecido por la CENACAVI"

4. EMPRESA CONSTRUC CITY

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**X**	
EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA	**X**	
GARANTÍA TÉCNICA	**X**	
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**X**	

CONCLUSION: El proponente **CONSTRUC CITY,** subsano los aspectos requeridos por lo que **SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE,** para continuar con el proceso de selección.

5. CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ORIENTE LTDA

CONCLUSION: El proponente **CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ORIENTE LTDA,** subsano los aspectos requeridos, por lo que **SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE,** para continuar con el proceso de selección.

SS. MARTINEZ ACERO ANDRES
comité técnico evaluador

SS. ORTEGA MEJIA HERNAN
comité técnico evaluador